



OPINIÓN

**ARTURO
ZÁRATE VITE**

DESDE EL CONFINAMIENTO

Un hecho la mayoría calificada

El debate o polémica sobre la distribución de los diputados de representación proporcional en nada va a cambiar lo que establece la ley y el acuerdo de los consejeros del INE, aprobado por unanimidad en lo general y por mayoría en lo particular.

Prácticamente es un hecho la mayoría calificada de Morena y sus aliados en la Cámara de Diputados y en el Senado no tendrían ningún problema para conseguir los dos o tres votos que les faltan para aprobar reformas constitucionales.

A reserva de que se conozcan las cifras finales, una vez resueltas todas las impugnaciones presentadas en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), lo que deberá suceder a más tardar el 23 del mes en curso, las estimaciones en base a lo que señala la normatividad es que Morena y sus aliados sumarían 375

diputados y 82 senadores.

La mayoría calificada en la Cámara de Diputados se alcanza con 334 legisladores. Morena y sus aliados rebasan el número.

En el caso del Senado es distinto, con el reparto plurinominal conseguirían 82 escaños, les faltarían tres para la mayoría calificada. De antemano se sabe que más de tres senadores de oposición estarían dispuestos a contribuir con su voto favorable para lograr el número que exige la ley.

Por lo tanto, por más que se quejen opositores y opinadores afines, la mayoría calificada de Morena y aliados está sustentada en lo que establecen la Constitución, la ley secundaria y el acuerdo del INE del 7 de diciembre del año pasado.

Las leyes precisan que el reparto plurinominal se hace en función de partidos y no de coaliciones.

Desde 2009, quienes ahora se quejan de que es injusta la distribución, son los mismos que modificaron las leyes para dejarlas como se han venido aplicando, con la aprobación de todos.

Los inconformes tienen la esperanza de que el INE, al que toca hacer



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
CONTRARÉPLICA	2	07/08/2024	OPINIÓN

la distribución de los espacios legislativos plurinominales, después que el tribunal electoral desahogue impugnaciones, haga caso a sus reclamos, lo que no va a suceder porque los consejeros están obligados a cumplir lo que les ordena la norma vigente en la materia.

Además, los consejeros del INE, desde el 7 de diciembre del año pasado, aprobaron el acuerdo para precisar la forma en que llevarán a cabo la distribución por partidos de los diputados y senadores plurinominales.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad (once votos) en lo general y por mayoría en lo particular, 10 votos a favor y uno en contra.

La única que votó en contra fue la maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Contrario a lo que se pregona, el tema no tiene dividido a los consejeros, hay coincidencia en lo que se debe hacer, simple y sencillamente aplicar la ley, vigente desde 2009.

Es la ley que se aplicó en los procesos electorales de 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021 y en ninguno protestó la oposición como ahora lo hace; mucho menos vio la democracia afectada.

Si quieren que esto vuelva a criterios anteriores, cuando el reparto se hacía por coaliciones, para evitar lo que llaman sobre-representación, entonces deberán de impulsar su propuesta para que se considere la conveniencia de hacer la reforma legislativa correspondiente.

Hoy el reparto es por partidos y en este contexto se puede decir que es un hecho la mayoría calificada para Morena y sus aliados.